

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2018, se encuentra el **ACTA N°37** Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Catacamas, el jueves 20 de Diciembre de 2018, a las 9:30 a.m., en la sala de conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; Presidida por el Alcalde Municipal don Lincoln Alejandro Figueroa. _ La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle; en calidad de comisionado municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, el Gerente Financiero Lic. José Orlando Cerna Hernández, el asesor legal municipal Abog. Eduin Jesús Escobar Urtecho y la infrascrita secretaria Municipal que da fe', Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

El alcalde una vez comprobado el quórum dió por abierta la sesión a las 9:30 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda siendo los puntos a tratar lo siguientes:
1) Comprobación del quórum._ 2) Apertura de la sesión._ 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda._ 4) Lectura, discusión y aprobación de las actas N°33 Y 34._ 5) Lectura de correspondencia._ 6) Atención a Comisiones._ 7) Informes._ 8) Puntos Varios._ 9) Valoración de terrenos en dominio pleno._ 10) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fueron leídas, puestas a discusión, aprobadas y firmadas las actas No. 33 y 34, haciendo las siguientes enmiendas: en el Acta No. 33: en el punto cuarto: La vicealcaldesa informo' que bajo el convenio con DINIS la municipalidad ha realizado labor social en el municipio._ En el aumento de sueldos el regidor Cesar Augusto Luna voto' en contra porque eleva el gasto de funcionamiento y deben enmarcarse en el decreto No.74-2010 de la Ley de carrera administrativa municipal._ El regidor Cesar Augusto Luna voto' en contra de la aprobación del presupuesto municipal del año 2019 porque no se cumple con lo estipulado en los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento de la Ley de Municipalidades._ En el acta No. 34: En el Punto Sexto: el regidor Cesar Augusto Luna manifestó que hay estudios del mercado que se cargaron a otros renglones presupuestarios y se financiaron con fondos propios habiendo un préstamo para dicho proyecto._ En el punto Octavo: numeral 4: sobre el informe que presento' el Comisionado Municipal, el regidor Luis Antonio Lobo Manifiesta que es buen ejercicio valorar el desempeño de la Corporación Municipal, lo cual les obliga a mejorar, esta es la parte positiva._ Lo negativo: La evaluación es incompleta porque solo se circunscribe en el trabajo que se realiza en las sesiones de corporación; en el caso de la Comisión de Desarrollo Urbano se trabaja 4 días del mes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y se atienden una serie de conflictos; la Comisión de Educación realiza gestiones._ Le recomienda al comisionado supervise la labor de las Comisiones Municipales y conozca las resoluciones de conflictos emitidas por las mismas._ En los criterios que se tomaron en cuenta hay un sesgo de oposición porque a los regidores que se oponen en las mociones les suman más puntos; debe valorarse las posiciones argumentadas porque estas pueden ser a favor o en contra; además el porcentaje de la evaluación no es en base a 100 si no que es una sumatoria de todas las participaciones, debe haber una fórmula que sea en base a una media._ El Comisionado Municipal manifiesta que él no puede evaluar lo que hacen fuera de las sesiones ya que se basa en las actas----

y tomara' en cuenta esas consideraciones. En el acta No. 33: En el punto cuarto: La Contadora Municipal -Jeny Jackelin Aguiriano informa que según recomendaciones del SAMI en el presupuesto municipal 2019 la deuda pública debe ser distribuida por rubros, solicita se haga enmienda al numeral 3 del Acuerdo Corporativo No. S.E. 237-2018 del acta No. 33 del presente año. Con el voto en contra de los regidores Cesar Augusto Luna y Luis Antonio Amador la corporación municipal **acuerda: Acuerdo No. S.O. 249-2018: Aprobar modificación al acuerdo Corporativo No. S.E. 237-2018** del acta No. 33 de sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 3 de diciembre de 2018, el cual se leerá de la siguiente manera: La Corporación Municipal **Acuerda: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Catacamas año 2019, el cual se describe a continuación:**

Financiamientos del funcionamiento y de la Inversión en Relación a los Ingresos:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
Ingresos corrientes	L. 112,425,191.34	L. 44,970,076.54	L. 67,455,114.80
Transferencia	28,224,589.00	4,233,688.35	23,990,900.65
Otros Ingresos de Capital	22,033,000.00	-----0-----	22,033,000.00
Totales	L. 162,682,780.34	L. 49,203,764.89	L. 113,479,015.45

Distribución de egresos de acuerdo a la Procedencia de los fondos:

PROGRAMA	TOTAL DEL PROGRAMA	FONDOS 15 INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	FONDO 11 TRANSFERENCIA
01 Actividades centrales	L. 22,037,244.47	L. 17,983,556.12	L. 4,053,688.35
03 Administración Financiera	15,098,249.28	15,078,249.28	20,000.00
04 Unidades de apoyo municipal.	7,819,605.66	7,809,605.66	10,000.00
05 Desarrollo y Asistencia Social	4,248,665.49	4,098,665.49	150,000.00
11 Vida Mejor	29,000,360.92	17,710,525.32	11,289,835.60
12 Todos por la paz	10,454,306.06	4,809,388.26	5,644,917.80
13 Pro-Honduras	3,722,458.90	900,000.00	2,822,458.90
14 Inversión	30,757,262.22	27,446,073.76	3,311,188.46
15 Fondo de Transferencia Municipal	2,392,192.26	1,469,692.37	922,499.89
16 Edificaciones de bienes municipales	27,983,850.22	27,983,850.22	-----0-----
99 Partidas no Asignables a programas	9,168,584.87	9,168,584.87	-----0-----
Totales	L. 162,682,780.34	L. 134,458,191.34	L. 28,224,589.00

Punto de ejecución inmediata.

QUINTO:

Lectura de correspondencia:

- 1) Nota firmada por don Lincoln Alejandro Figueroa - Alcalde Municipal y Jeny Jackelin Aguiriano - Contadora Municipal, solicitan aprobación de modificación presupuestaria para realizar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2018 por concepto de donación del Instituto Hondureño de Turismo de L. 20,000.00 para ser utilizados como Aporte voluntario para clausura de actividades navideñas, según depósito de fecha 10 de diciembre del presente año a la cuenta 04603010000827 de BANRURAL. Por unanimidad La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 250-2018: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria al presupuesto de ingresos y egresos 2018:**

Ampliación de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
22.1.8.02.00.00	Donaciones de Capital de la Admón. Central para Gobiernos locales.	L. 20,000.00
	Total	L. 20,000.00

Ampliación a Egresos

13.01.001.54200	Donación del Instituto Hondureño de Turismo para actividades navideñas.	L. 20,000.00
	Total	L. 20,000.00

Punto de ejecución inmediata.

- 2) Nota firmada por Elba Digna Ramírez-Alcalde Municipal por Ley y Jeny Jackelin Aguiriano- Contadora Municipal, solicitan aprobación de ajustes contables, ya que por error involuntario se llevó la compra de muebles de hogar y alojamiento a equipo de oficina; y así regularizar las cuentas antes mencionadas antes del cierre del año y llevar cada compra donde corresponde. _ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 251-2018:** Aprobar el siguiente ajuste contable:

Partida compra de muebles de Hogar:

CUENTA	DETALLE		VALOR
12,33.1.0	Equipo de oficina	Crédito	L. 16,292.00
12,34.1.0	Muebles de hogar y alojamiento	Debito	L.16,292.00
	Total		L. 16,292.00

- 3) Nota firmada por José Ángel Mejía paciente con insuficiencia renal, solicita ratificación de ayuda económica para cubrir gastos de viaje a la ciudad de Juticalpa donde le practican diálisis semanalmente. _ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 252-2018:** Ratificar ayuda de L. 1,000.00 (Mil Lempiras) mensuales a José Ángel Mejía para que cubra gastos de viaje a Juticalpa donde le practican diálisis cada semana. efectivo de enero a diciembre de 2019.
- 4) Nota firmada por María Zavala y Dora Pineda- Directora y presidenta de sociedad de padres de familia del CEB Froylan Turcios de las Mesetas, solicitan ratificación de ayuda para cubrir gastos del laboratorio de informática. _ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 253-2018:** Ratificar ayuda de L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras) mensuales para el C.E.B Froylan Turcios de la comunidad de las Mesetas para que cubran gastos de laboratorio de informática. _ Efectivo de febrero a noviembre de 2019.
- 5) Nota firmada por José Gilberto Rosales, solicita financiamiento para impresión de 100 ejemplares del libro "La Flora Melífera en la Apicultura" resultado de investigación de tesis en la UNAG. _ La Corporación Municipal imprueba la solicitud por motivos presupuestarios.

SEXTO:

Atención a Comisiones:

- 1) El señor Celso Escobar hace reclamo sobre área que negocio' con la corporación municipal. _ La Corporación Municipal instruye al Jefe de Catastro presente un informe sobre el caso en la próxima sesión ordinaria.
- 2) Se atendió comisión de ASHONPLAFA, solicita se les exonere del pago de impuestos porque son una institución sin fines de lucro. _ Al respecto la Corporación Municipal, les recomienda se presenten en la próxima sesión a

realizar una exposición de la proyección social que realizan en el municipio y que comunidades cubren con sus servicios.

SEPTIMO:

Informes:

- 1) El ingeniero Alberto Corrales informa sobre la propuesta del pliego tarifario para los servicios de agua y alcantarillado que presta SERMUCAT; así mismo comunica que hizo análisis en el costo de los servicios de limpieza de calles y desechos sólidos y también es necesario se aumente la tarifa de estos en un 25% sobre el valor de la tarifa actual; solicita a la Corporación Municipal la aprobación de las tarifas a los servicios que presta SERMUCAT, los cuales fueron socializados en cabildo abierto. _ El alcalde municipal mociona se apruebe el Pliego tarifario de SERMUCAT, lo secunda el regidor José Vidal Benítez; se sometió a votación la moción anterior, votando a favor el alcalde municipal Lincoln Alejandro Figueroa los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix, Félix Ventura Pacheco, Ernesto Guillermo Cornejo, Luis Antonio Lobo; en contra de la moción votaron los regidores: Cesar Augusto Luna por no haber socializado las tarifas, porque no hay un portal de transparencia y una oficina de relaciones públicas en la municipalidad que expliquen la modificación de dichas tarifas; Luis Antonio Amador porque el aumento a las tarifas debe ser un proceso gradual. _ La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 253-2018:** Aprobar pliego tarifario de Servicios de agua y alcantarillado que presta SERMUCAT: asimismo aumento´ del 25% sobre la tarifa actual de limpieza de calles y desechos sólidos; lo cual entrará en vigencia a partir del mes de enero de 2019 y se describen a continuación:

Cuadro tarifario SERMUCAT

CATEGORIA	Carg. Fijo Lp./ usuario/mes	Cargo por consumo de agua (*)			Cargo por consumo alcantarillado (*)		
		Bloque 1	Bloque 2	Bloque3	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3
Residencial bajo ingresos.	35.52	2.48	3.30	5.50	1.19	1.58	2.63
Residencial resto	39.46	2.75	4.13	5.50	1.32	1.98	2.63
Gubernamental o institucional	59.20	4.13	5.50	8.25	1.98	2.63	3.95
Industrial o Comercial	78.93	5.50	13.76	22.01	2.63	6.59	10.54

(*) La tarifas diseñadas cubre AOM y de Capital

Categoría	Sub Categoría	Rango de consumo	Consumo Asignado	Usuari o A.P	Usuari o A.L	Cargo Fijo	Cargo por consum o agua pot.	Cargo por consumo al Cantarillado	Total Factura.
Residencial	Consumo bajo	0-15 m3	15			35.52	41	17	94
	Consumo medio	15-30m3	25	5,291	3,763	39.46	82	40	162
	Consumo alto	>30m3	35	184	0	39.46	131	54	224
Comercial/ Industria	Consumo bajo	0-15m3	15	500	436	78.93	82	34	196
	Consumo medio	15-30m3	25	179	187	78.93	220	92	390
	Consumo alto	>30m3	40	45	2	78.93	509	212	799
Gubernamen tal/ Institucional	Consumo bajo	0-15m3	15	0	0	59.20	62	26	147
	Consumo medio	15-30m3	25	34	14	59.20	117	49	225
	Consumo alto	>30m3	40	0	0	59.20	227	94	380

- A los Usuarios residenciales se les asignara un consumo de 25m³ por mes.
 - A los Usuarios Comerciales – industriales de altos consumo se le realizara’ una inspección in situ para determinar el consumo probable.
- 2) El regidor Luis Antonio Amador – Coordinador de la Comisión Municipal de Salud presenta informe del año 2018, siendo las conclusiones: 1) Establecieron un reglamento municipal para regular el trabajo de la Comisión de Salud. _ 2) Se contribuyó a la prevención de enfermedades. _ 3) Gestionaron un gran proyecto para Catacamas como lo es la clínica de diálisis. _ 4) Establecieron la Medicina preventiva como una visión dentro de la política municipal. _ 5) Se orientó a la población sobre estrategia preventiva en el área de salud.
 - 3) La regidora Norma Danubia Gómez -Coordinadora de la comisión municipal de educación presenta informe de evaluación final que contiene evidencia de visita realizada en cada CCERPREB en la evaluación final.
 - 4) La vice alcaldesa Elba Digna Ramírez informa que CEPUDO solicita la firma de convenio con la municipalidad de Catacamas; El alcalde municipal mociona se autorice la firma de dicho convenio, lo secundo’, el regidor Oscar Antonio Calix, por unanimidad la corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.254-2018:** Autorizar al señor alcalde Lincoln Alejandro Figueroa Suscriba convenio de cooperación entre la municipalidad de Catacamas y CEPUDO.

OCTAVO:

Puntos Varios:

- 1) El regidor Héctor Aníbal Amador denuncia que a un ciudadano se le quemo la vivienda y los bomberos le están cobrando el servicio que prestaron al momento del incidente. _ El alcalde municipal manifiesta que para esa situación es que el pueblo aporta la tasa bomberil.
- 2) El regidor Oscar Antonio Calix, informa que los propietarios de bares están solicitando ampliación de horarios de cierre de los Centros Nocturnos para las fechas 25 de diciembre del 2018 y el 01 de Enero de 2019, mociona se amplíe el horario a dichos negocios de 6:00. p.m. a 6:00. A.m., lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. _ Por unanimidad la Corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 255-2018:** Aprobar ampliación de horario de cierre para los bares de la ciudad de Catacamas en las siguientes fechas: 24 de diciembre de 6:00 P.M hasta las 6:00 A.M. del 25 de diciembre de 2018. 31 de diciembre de 6:00. P.M. hasta las 6:00. A.M. del 01 de enero de 2019. Punto de ejecución inmediata.
- 3) El regidor Luis Antonio Lobo, recomienda a la Secretaria Municipal delegue funciones debido a la cantidad de trabajo que hay en el Depto. de Secretaria y se nombre personal capacitado. _ El regidor Cesar Augusto Luna, manifiesta que la secretaria municipal debe encargarse de lo ejecutivo del cargo y tener personal eficiente para la parte operativa, asimismo se busque un mecanismo audiovisual para grabar las sesiones. _ El alcalde municipal manifiesta que debe darse pensamiento a este punto y se forme una comisión para que de recomendaciones y si hay que comprar equipo hay que adquirirlo, El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que las sesiones de corporación deben ser transmitidas en directo y está de acuerdo se apoye a la secretaria.
- 4) El regidor Cesar Augusto Luna solicita pongan atención al tema financiero que a continuación plantea: están cometiendo un grave error, cuando matriculen vehículos en la factura de banco y revisiones dice tasa municipal y en el plan de arbitrios está registrada como matricula vehicular; tasa y matricula es completamente diferente. _ Según la Ley la tasa se cobra contra prestación de un servicio, lo que indica que impuesto, tasas y contribución tienen objetivos diferentes; en el caso de los impuestos se está haciendo lo mismo con la tasa vehicular porque hay gran deficiencia , se está gastando gran cantidad de dinero

en reparación de carreteras y calles y no se está cobrando a través de la tasa lo que corresponde al que utiliza el servicio; en Tegucigalpa la tasa se llama "Tasa de mantenimiento de infraestructura vial"; recomienda se revise el plan de arbitrios porque la tasa y tarifa es para recuperar los costos del servicio que presta la Municipalidad. _ Observo' que el patrol de la alcaldía estaba en Sigaté y las reparaciones que realiza son por poco tiempo; deben tener bien organizado el Departamento de Maquinaria porque están usando ingreso por impuestos para subsidiar la prestación de un servicio y con cantidades fuertes. _ Hay unas Municipalidades que el Gobierno les transfiere fondos para arreglo de carreteras, pero además de tener organizado el Depto. De Maquinaria también debe organizar el cobro de la tasa vehicular y de esta manera la Municipalidad haría un trabajo más eficiente. _ Convenio entre el Fondo Vial y la Municipalidad debe firmarse. _ Debe apoyarse con los ingresos de impuestos el deporte ya que en el presupuesto solo hay L. 230,000.00. para el renglón de deportes. _ Pero de los impuestos subsidian grandes cantidades de dinero para prestación de un servicio. El alcalde municipal sobre la reparación de carreteras informa que la municipalidad lo hace por atender peticiones de los ciudadanos, pero tiene claro que es al Gobierno Central a quien le compete hacerlo; para finalizar dio lectura a Decreto publicado en el Diario Oficial la Gaceta sobre el cobro de la tasa de mantenimiento vial. _ Las tasas deben revisarse en función de crecimiento de los índices que se mencionan en el decreto referido. _ En Catacamas tema bien complejo por lo que se tienen grandes señalamientos en el tema de las finanzas por estar subsidiando con los impuestos la prestación de un servicio.

- 5) El alcalde municipal informa que en el mes de enero 2019 se retomara' el tema de los pacientes renales para cubrirle pago de un bus a la ciudad de Juticalpa.

NOVENO:

Valoración de Terrenos en Dominio Pleno: las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del Municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

1): MAURICIO OTONIEL SANCHEZ GALEANO, con identidad **No.1503-1989-01335**, mayor de edad, Soltero, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA SITRAMEDEHYS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 42.00 METROS**, colinda con solar de Ramón Edilberto Romero, Campo de futbol de la Colonia Avenida Catacamas y con calle de por medio; **AL SUR: 42.00 METROS**; Colinda con solar de Delia María Alemán y solar de José Roberto Chacón; **AL ESTE: 20.00 METROS**; Colinda con solar número 1 de la cuadra 25, con avenida de por medio; **AL OESTE: 20.00 METROS**; Colinda con solar municipal o área verde de esta misma colonia, con avenida de por medio; con un área superficial de **840.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.6,726.14** que pago según recibo **Nº.783545**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. _ Punto de ejecución inmediata.

2): MARIO ENRIQUE MORADEL SANCHEZ, con identidad **No.1503-1967-00914**, mayor de edad, Casado, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA TULIO MOYA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 14.00 METROS**, colinda con solar de Modesta del Carmen Mairena Segura; calle de por medio; **AL SUR: 14.00 METROS**; con solar de Javier Alberto Cruz Berbinski; **AL ESTE: 24.00 METROS**; con solar número 4 del bloque 16; **AL OESTE: 24.00 METROS**; con solar No. 2 del bloque 16; con un área superficial de **336.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,216.24** que pago según recibo **Nº.784022**; en consecuencia se le transfiere

dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

3): VICTOR RAUL HERNANDEZ MEJIA, con identidad **No.1503-1994-00813**, mayor de edad, Soltero, Mecánico, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA 25 DE ABRIL** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 19.90 METROS**, colinda con solar de Juan Francisco Escobar Zelaya; **AL SUR: 19.70 METROS**; con solar de Karen Iveth Ramírez Núñez y con calle de por medio; **AL ESTE: 19.70 METROS**; con lote No. 3 del bloque No. 27 y con avenida de por medio; **AL OESTE: 19.70 METROS**; con solar de Reyna Jackelin Gonzales; con un área superficial de **390.05 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,152.71** que pago según recibo **Nº.784094**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

4): EVA MARINA CEDILLO PAVON, con identidad **No.0205-1985-00241**, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **EL BARRIO OJO DE AGUA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 23.00 METROS**, con solar de Manuel Orlando Rodríguez Quiñonez, con solar de Ramona de los Santos Escobar; **AL SUR: 24.50 METROS**; con solar de María de la Cruz Ártica Guerrero, solar de Vicente Abelardo Cruz, solar de Carlos Abelardo Cruz Borjas, Christopher Quenat Cruz Borjas y con calle de por medio; **AL ESTE: 34.00 METROS**; con solar de Reynaldo Pacheco y con solar de Mevis Yolanda Lobo Canelas; **AL OESTE: 36.80 METROS**; con solar y casa de Huber Elpidio Lobo Canelas; con un área superficial de **841.80 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.8,360.48** que pago según recibo **Nº.784196**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

5): MARIA SANTOS BONILLA GARCIA, con identidad **No.0310-1969-00127**, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA CORONEL ALFONSO VALDERRAMOS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 39.70 METROS**, con solar No. 1 de la cuadra No. 6 y solar de Luis Humberto Figueroa Figueroa; **AL SUR: 40.10 METROS**; con solar No. 4 y No. 7 de la cuadra No. 06; **AL ESTE: 11.20 METROS**; con solar No. 1 de la cuadra No. 34 y con solar de Jesica Suyapa Cruz Zambrano, con avenida de por medio; **AL OESTE: 12.45 METROS**; con terrenos municipales y con avenida de por medio; con un área superficial de **471.94 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,660.00** que pago según recibo **Nº.784343**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

6): DOMINGA SALINAS SARMIENTO, con identidad **No.1519-1970-00157**, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA EL TORONJAL** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 33.90 METROS**, con solar de Elvin Ernesto Padilla, calle de por medio; **AL SUR: 33.50 METROS**; con solar de José Adán Chaver Pavón ; **AL ESTE: 25.20 METROS**; con solar de Ángela Isabel Salgado, avenida de por medio ; **AL OESTE: 26.30 METROS**; con solar de Santos Hipólito Ordoñez Aguilar; con un área superficial de **867.66 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.10,215.00** que pago según recibo **Nº.784449**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

7): JULIA YADIRA ANTUNEZ MORADEL, con identidad **No.1503-1986-00503**, mayor de edad, Soltera, con domicilio en Estados Unidos de América, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA NUEVA ERA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 11.00 METROS**, con solar de María Magdalena Merlo Argueta; **AL SUR: 11.00 METROS**; con solar de Julia Uwaldina Tabora Tabora, solar de Gerardo Enrique Lanza Borjas y con calle de por medio; **AL ESTE: 23.00 METROS**; con solar de Edin Ronery Funez Gonzales; **AL OESTE: 23.00 METROS**; con solar de Franklin Yubini Reyes; con un área superficial de **253.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,934.25** que pago según recibo **Nº.784579**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

8): JULIA YADIRA ANTUNEZ MORADEL, con identidad **No.1503-1986-00503**, mayor de edad, Soltera, con domicilio en Estados Unidos de América, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA NUEVA ERA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 10.00 METROS**, con solar de Nohemi Cristina Lobo López; **AL SUR: 10.00 METROS**; con solar de Bessi Angelina Ulloa Banegas y con calle de por medio; **AL ESTE: 25.00 METROS**; con solar de Nohemi Cristina Lobo López; **AL OESTE: 25.00 METROS**; con solar de José Manuel Sánchez; con un área superficial de **250.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,216.21** que pago según recibo **Nº.784582**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

9): GILBERTO AMADOR REYES, con identidad **No.1503-1967-00818**, mayor de edad, Soltero, Mecánico Industrial, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **EL BARRIO NUEVA ESPERANZA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 18.75 METROS**, con solares y casas de Oneyda Zunilda Baquedano Rodriguez, Antonia Rodriguez Mejia y con calle de por medio; **AL SUR: 17.65 METROS**; con solar de Gilberto Guifarro; **AL ESTE: 35.50 METROS**; con solares de Sonia Esperanza Ruiz Irias y Kennet Elvis Santos Guifarro; **AL OESTE: 32.30 METROS**; con solar y casa de Hector Manuel Ulloa Zapata; con un área superficial de **614.27 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,351.52** que pago según recibo **Nº.784988**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

10): ELSA DILUBINA TEJADA DISCUA, con identidad **No.1505-1973-00338**, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA SAN CARLOS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 10.00 METROS**, con propiedad de Isabel Guifarro y con calle de por medio; **AL SUR: 10.00 METROS**; con solar de Marbin Saul Hernández Acosta; **AL ESTE: 30.00 METROS**; con predio No. 5 del bloque No. 4; **AL OESTE: 30.00 METROS**; con margen de quebrada; con un área superficial de **300.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,216.24** que pago según recibo **Nº.785131**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

11): ROSARIO DE JESUS JIMENEZ, con identidad **No.1503-1964-00244**, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **EL BARRIO BELLA VISTA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 16.10 METROS**, con solar

de Rosario de Jesús Jiménez; **AL SUR: 16.10 METROS**; con lote No. 6 de la cuadra No. 24; **AL ESTE: 6.90 METROS**; con solar de Santos Francisco Zuniga Mejía; **AL OESTE: 6.90 METROS**; con solar No. 22 de la cuadra No. 24; con un área superficial de **111.09 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,536.63** que pagó según recibos **Nº.784852 y 781824**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

DECIMO:

La sesión se dio por cerrada a las 8:30 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal-Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 31 de Octubre de 2019.


LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDONEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

